

al Sur, en línea recta con la finca de propietario desconocido; al Este, con parte de la finca número doscientos cuatro de la citada calle López de Hoyos, y al Oeste, con línea quebrada de tres líneas, una de éstas curva, con el número doscientos de la calle López de Hoyos y finca de propietario desconocido, comprendiéndose en tales límites una superficie de mil trescientos metros cuadrados, incluida en la totalidad señalada a la superficie que se expropia.

Artículo segundo.—Respecto a la zona delimitada en el artículo anterior, se entenderá cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los terrenos y edificaciones incluidos dentro de la misma, según el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y los reformados posteriormente, por lo que podrán ocuparse inmediatamente los bienes afectados por el expediente de expropiación, conforme a los trámites previstos en el citado artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la calle del Conde de Cifuentes, de Granada, solicitada por don Manuel Guzmán García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Guzmán García solicitando descalificación de la casa barata número 10 de la calle del Conde de Cifuentes, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 10 de la calle del Conde de Cifuentes, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, solicitada por don Manuel Guzmán García, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 46 de la calle del Sil, de esta capital, solicitada por doña Mercedes Navarro Margati.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Mercedes Navarro Margati solicitando descalificación de la casa barata número 87, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 46 de la calle del Sil, de la Colonia Cruz del Rayo, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 87, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 46 de la calle del Sil, de la Colonia Cruz del Rayo, de esta capital, solicitada por doña Mercedes Navarro Margati, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 17 de la calle del Conde de Cifuentes (Barrio Figares), de Granada, solicitada por doña Elisa Caro Cañas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Elisa Caro Cañas solicitando descalificación de la casa barata número 17 de la calle del Conde de Cifuentes del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso:

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 17 de la calle del Conde de Cifuentes, perteneciente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, solicitada por doña Elisa Caro Cañas, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 6, manzana 1, de la calle «K», de la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvía», de Alicante, solicitada por don José Pérez Jara.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Pérez Jara solicitando descalificación de la casa barata número 6, manzana 1, de la calle «K», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvía» de Alicante.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 6, manzana 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvía», señalada hoy con el número 4 de la calle «K», de la Ciudad Jardín Marvía, de Alicante, solicitada por don José Pérez Jara, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 26, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por don Gregorio Fernández Calvo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gregorio Fernández Calvo solicitando descalificación de la casa barata número 26, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 26, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por don Gregorio Fernández Calvo, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.